

Documento digital firmado electrónicamente Dictamen CEO 26/2025



JUAN IGNACIO AMIR VITALI GARCÍA CAMPOS
SECRETARIO DE FISCALIA
jivitali@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
18/11/2025 13:50:24



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS N° 26/2025

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 18 días del mes de noviembre de 2025, siendo las 13:50 horas, se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas para analizar las ofertas presentadas en el llamado a Licitación Pública N° 21/2025 que tramita por la Actuación Interna N° 30-00105758 mediante el sistema Ombú (perteneciente al Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), cuyo objeto es lograr la adquisición de doce (12) workstations - estaciones de trabajo de alta capacidad de procesamiento - para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos.

El llamado se aprobó mediante Disposición OAF N° 65/2025 de la Oficina de Administración Financiera del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que fuera oportunamente publicada en el Boletín Oficial (Documento Electrónico Ombú N° 25) y en la Página Web del Ministerio Público Fiscal, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Documento Electrónico Ombú N° 24).

El presupuesto oficial para la presente contratación es de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta y uno con 43/100 (U\$S 94.851,43) IVA incluido. Es por ello que el Departamento de Presupuesto, mediante Nota DP N° 1654/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 14), informó la existencia de partidas presupuestarias para afrontar la contratación de marras por un monto de pesos ciento treinta y cinco millones ciento sesenta y tres mil doscientos ochenta y siete con 75/100 (\$135.163.287,75) tomando en cuenta la cotización del tipo de cambio vendedor del dólar estadounidense al día 09/09/2025.

La apertura de ofertas se llevó a cabo el día 21 de octubre de 2025 (Documento Electrónico Ombú N° 27), recibándose dos (2) ofertas correspondientes a las empresas **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** por la suma de dólares estadounidenses noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 44/100 (U\$D

94.849,44) e **IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** por la suma de dólares estadounidenses ochenta y ocho mil novecientos ochenta con 00/100 (USD 88.980,00).

A) Informe Técnico

Se giró la Actuación Interna al Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su calidad de área técnica en esta contratación, para que emita el informe de su competencia.

Así, previo a emitir el mismo, mediante Nota UAA N° 99/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 36), dicha dependencia solicitó a esta Comisión Evaluadora de Ofertas a intimar a ambos oferentes a efectos de aclarar diversas cuestiones de las soluciones ofertadas.

En este sentido, mediante Proveído CEO N° 44/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 38) se resolvió, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley N° 2095 y en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, intimar a las empresas **TELEXTORAGE S.A.** e **IGNACIO DANIEL MASCOLO** para que den respuesta dentro de un plazo de setenta y dos (72) horas, bajo apercibimiento de desestimar la oferta.

Cabe destacar que, cumplido el plazo, la empresa **TELEXTORAGE S.A.** dio cumplimiento con la intimación cursada, mientras que el oferente **IGNACIO DANIEL MASCOLO** no dio respuesta a lo requerido.

En tal inteligencia, se remitieron nuevamente los actuados al Cuerpo de Investigaciones Judiciales quien, a través de la Nota UAA N° 107/2025 (Documento Electrónico Ombú N° 42) indicó que la solución ofertada por la firma TELEXTORAGE S.A. “(...) *CUMPLE con los requerimientos técnicos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas del Anexo II de la Disposición OAF 65/2025*”, mientras que la solución ofertada por la firma **IGNACIO DANIEL MASCOLO** “(...) *se desestima la presente oferta en virtud de que no fue respondida la intimación cursada el 06.11.2025*”.

Por lo expuesto se procede a evaluar la oferta admisible para el presente procedimiento:



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Comisión Evaluadora de Ofertas**

B) Examen de aspectos formales:

TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)

- a) Formulario de cotización original – Propuesta Económica. – CUMPLE
- b) Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764 - CUMPLE.
- c) Documentación que acredite el carácter del firmante -Facultad suficiente del firmante. - CUMPLE
- d) Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado. – CUMPLE.
- e) Inscripción en el Registro de Proveedores - CUMPLE
- f) Deudores alimentarios morosos – CUMPLE
- g) Plazo de mantenimiento de la propuesta económica – CUMPLE
- h) Folletería o especificaciones técnicas solicitadas (cláusula 17) - CUMPLE
- i) Los oferentes deben ser partners oficiales del fabricante de los productos y/o servicios que forman parte de la oferta, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y/o servicios oficiales de la marca. - CUMPLE

C) Evaluación de las ofertas:

“Renglón N° 1: Adquisición de workstations de alta capacidad de procesamiento, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II). Cantidad requerida: doce (12).”

Orden de mérito	Empresa	Total cotizado
1	TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)	U\$D 94.849,44

D) Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

En conclusión, esta Comisión recomienda:

1º.- Preadjudicar a la empresa **TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9)** la Licitación Pública N° 21/2025 cuyo objeto es lograr la adquisición de doce (12) workstations - estaciones de trabajo de alta capacidad de procesamiento - para uso del Cuerpo de Investigaciones Judiciales del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos, por la suma total de dólares estadounidenses sesenta y dos mil quinientos sesenta con 00/100 (U\$D 94.849,44).

2º.- Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma **IGNACIO DANIEL MASCOLO (CUIT 20-24458118-9)** para la Licitación Pública N° 21/2025 por no dar cumplimiento con la intimación efectuada por esta Comisión Evaluadora de Ofertas, conforme Provéido CEO N° 44/2025.

Observaciones

Se deja constancia que, en virtud de las medidas adoptadas a través de la Resolución FG N° 77/2021, el presente dictamen es suscripto de forma digital por el Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas con la conformidad expresa de los miembros restantes que se detallan a continuación.

Maria Florencia Borrelli

Federico Matias Compeano

Juan Ignacio Vitali

DICTAMEN CEO N° 26/2025